**MINUTA NÚMERO MIN-IEEC-CT-03/2022**

**SESIÓN EXTRORDINARIA**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:00 horas del día viernes 11 de febrero del año 2022; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 tercer párrafo, fracciones III y IV, 242, 244, 247, 272, 273, 274 y 275 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 44, 45 fracción I, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Campeche; numerales 1, 7 fracción II, 10, 11, 15 fracciones I, II, III y VI, 16 fracciones VII, VIII y IX, 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reunieron de manera virtual, para una ***sesión extraordinaria***, los integrantes del Comité de Transparencia, los consejeros electorales Nadine Abigail Moguel Ceballos, Abner Ronces Mex y Danny Alberto Góngora Moo, fungiendo como Presidenta de este Comité la primera de los nombrados, asistidos por el Licenciado Mauricio Eduardo Berzunza Espínola, Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien actúa como Secretario Técnico del Comité de Transparencia de este sujeto obligado. Acto seguido, la Presidenta del Comité de Transparencia a través del Secretario Técnico informa a la y los asistentes a esta reunión, el siguiente:--------------

----------------------------------------------------**ORDEN DEL DÍA.**--------------------------------------------

1. Lista de asistencia.------------------------------------------------------------------------------------------

2. Dar a conocer y aprobación, en su caso, de las versiones públicas derivadas de la solicitud de información con número de folio 040091600000922.-----------------------------------

3. Dar a conocer y aprobación, en su caso, de las versiones públicas derivadas de la solicitud de información con número de folio 040091600001422.-----------------------------------

4. Clausura.--------------------------------------------------------------------------------------------------------

Respecto al **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día, se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia por lo que se declaró que existe el *quórum* legal para la celebración de la presente reunión de trabajo.-----------------------------------------------------------------------------------

Seguidamente con relación al **PUNTO NÚMERO DOS** del orden del día, el secretario técnico hizo del conocimiento de este Comité que el día 29 de enero del presente año se registró en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia y se recibió por este instituto electoral el día 31 de enero, la solicitud de información pública con número de folio 040091600000922 que a la letra dice: “*1. Estados de cuenta bancarios del Sujeto Obligado, del periodo de Enero de 2021 a Diciembre de 2021 de todas las cuentas bancarias que tenga el Organismo, donde se perciban ingresos como: ministraciones de presupuesto, fondos de inversión, pagos de derechos entre otros. Así como los egresos: Pago a proveedores, ministraciones a partidos, servicios, nómina, entre otros. Se solicitan los archivos que emiten las instituciones bancarias que hacen llegar al domicilio del Sujeto Obligado o que pueden ser descargados en las bancas electrónicas de las instituciones bancarias o remitidos por las instituciones mediante correo electrónico. En estos últimos casos los archivos no requieren mayor procesamiento para poder ser compartidos incluso por medio de un servidor en la nube como dropbox, google drive, clarovideo drive, sharepoint, onedrive entre otros, en caso de ser insuficiente el espacio en la PNT. NOTA: NO SE SOLICITAN estados financieros (como balances generales, estados de resultados, conciliaciones, analiticos). Tampoco se solicita extractos del periódico oficial del estado que aprueben su presupuesto, tampoco se solicitan archivos donde se expongan cuentas públicas aprobada, relación de proveedores o lista con erogaciones. En conocimiento de la protección a datos personales, se acepta la reserva de datos personales como numero de cuenta, en algunos casos RFC de persona física, cuestiones relativas a pensiones alimenticias, etc. Los datos como montos, nombres de proveedores y concepto de pago son públicos. La reserva de unos datos no puede afectar en reservar toda la información.* (*sic*). Así mismo se hizo del conocimiento que con fecha 2 de febrero se remitió a la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas el oficio con referencia alfanumérica UT/023/2022, por medio del cual la Unidad de Transparencia le notificó e informó de la recepción de la solicitud de información en comento por considerarla como la unidad administrativa competente para dar cuenta de los datos requeridos. De igual manera se informó que con fecha 8 de febrero la Dirección Ejecutiva de Administración Prerrogativas de Partidos y Agrupaciones Políticas de este sujeto obligado mediante oficio con referencia alfanumérica DEAPPAP/1021/2021, respondió la solicitud de información que le fue remitida por la Unidad de Transparencia, anexando los estados bancarios del periodo comprendido de enero a diciembre de 2021 en versiones públicas, mismas que se sometieron a su consideración para su aprobación, propuesta que se aprobó por unanimidad de votos de la consejera y los consejeros presentes.----------------------------------------------------------------------------------------------------------

Seguidamente como **PUNTO NÚMERO TRES** del orden del día el secretario técnico hizo del conocimiento de este Comité que el día 2 de febrero del año 2022 se recibió de la Presidencia del Consejo General de este instituto electoral el oficio con referencia alfanumérica PCG/0095/2022 por medio del cual se comunicó que se recepcionó a través del correo de la oficialía electoral de este sujeto obligado un oficio mediante el cual realizaron una solicitud que a la letra dice: “*Por medio del presente escrito, solicito de la manera más atenta, copia del expediente del antes Partido Liberal Campechano, desde el aviso de intención con sus respectivos documentos adjuntos, entregado en enero del 2016, el estatuto y los reglamentos del mismo. Sin más por el momento reciba un cordial saludo.”* (sic). Así mismo se hizo del conocimiento de este Comité que con fecha 3 de febrero de este año, la Unidad de Transparencia registró la solicitud de cuenta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 040091600001422, informando al solicitante del procedimiento correspondiente al correo proporcionado.Igualmentese hizo del conocimiento que con esa misma fecha 3 de febrero se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas de este sujeto obligado el oficio identificado con la referencia alfanumérica UT/027/2022, por medio del cual se le notificó e informó de la recepción de la solicitud de información en comento y que se consideró por esta Unidad de Transparencia como el órgano competente para dar cuenta de la información requerida. De igual manera se informó que con fecha 8 de febrero del año en curso, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante el oficio clave alfanumérica DEOEPAP/040/2022, respondió la solicitud de información que le fuere remitida por esta unidad administrativa, declarándose competente, lo mismo que a este sujeto obligado, anexando los documentos requeridos y se informó que algunos de ellos contienen información de carácter confidencial por lo que únicamente se clasificó la información con tal carácter y se realizaron las versiones públicas correspondientes para los documentos solicitados, mismas que se sometieron a su consideración para su aprobación, propuesta que se aprobó por unanimidad de votos de la consejera y los consejeros presentes.---------------------------------------------------------------

Finalmente como **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día, se declara clausurada esta sesión, siendo las 12:30 horas (doce horas con treinta minutos) del mismo día de su inicio 11 de febrero del año 2022, firmando al calce los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **MTRA. NADINE ABIGAÍL MOGUEL CEBALLOS,**  **CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ.** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **MTRO. ABNER RONCES MEX,**  **CONSEJERO ELECTORAL.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO,**  **CONSEJERO ELECTORAL.** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **LIC. MAURICIO EDUARDO BERZUNZA ESPÍNOLA,**  **SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** | |